COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



FALLO ENAJENACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-EP-002-2023

"ENAJENACIÓN DE DESECHO FERROSO VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS"

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCC



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario" descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 11:00 horas del día 01 de diciembre de 2023, en el Auditorio "Marisela Escobedo" de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del COMITÉ, para resolver la "ENAJENACIÓN DE DESECHO FERROSO VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS", en términos de los artículos 55 fracción III y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN:

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 13 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **ENAJENACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal http://cedhj.org.mx/ cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 23 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico katia.zuniga@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la CONVOCANTE, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que se registró un PARTICIPANTE para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero.- Con fecha 27 de noviembre de 2023 se celebró la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** y, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE				
1	JUAN CARLOS PEREZ PEÑA	JUAN CARLOS PEREZ PEÑA				
2	2 JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ JOSE ALEJANDRO GRANADA N					
3	EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE	EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE				
4	JESUS CORTES TORRES	JESUS CORTES TORRES				
5	MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ	MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ				

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 15 de las **BASES**, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.





Segundo. Evaluación que determina las PROPUESTAS desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las **BASES**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** revisó los aspectos legales administrativos solicitados, en este sentido, procedió a emitir la evaluación legal-administrativa en los siguientes términos:

NO	MBRE DEL PARTICIPANTE: JUAN CARLOS PÉREZ PEÑA				
			Cumple		
	DOCUMENTACIÓN	referencia 9.2 inciso	Si	No	Observaciones
	ASPECTOS LEGALES-ADMINISTRAT	IVOS			1
	EXO 4. Interés en participar y datos de contacto	d)	Х		Si cumple.
	EXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y cumentos anexos:		Х		Si cumple.
a)	Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		N/A		No aplica.
b)	Original o copia certificada ante Fedatario Público(será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	е)	N/A		No aplica.
c)	Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		Х		Si cumple.
d)	Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE o su representante, con vigencia no mayor a tres meses.		Х		Si cumple.
e)	Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses.		Х		Si cumple.
	EXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no usión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	f)	х		Si cumple.
	EXO 7. Identificación oficial vigente de la persona física o del resentante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica).	g)	х		Si cumple.

NO	MBRE DEL PARTICIPANTE:	JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ					
		<u>,</u>	Punto de	Cumple			
	DOCU	MENTACIÓN	referencia 9.2 inciso	Si	No	Observaciones	
		ASPECTOS LEGALES-ADMINISTRAT	IVOS				
ANI	EXO 4. Interés en participar y d	atos de contacto	d)	Χ		Si cumple.	
	ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		0	X		Si cumple.	
a)	Público (será devuelta al fin	Original o copia certificada ante Fedatario al del acto) y fotocopia simple, del Acta s relevantes a la misma si las hubiere.	e) –	N/A		No aplica.	





b)	Original o copia certificada ante Fedatario Público(será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		N/A	No aplica.
c)	Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		Х	Si cumple.
d)	Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE o su representante, con vigencia no mayor a tres meses.		Х	Si cumple.
e)	Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses.		Х	Si cumple.
	EXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no usión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	f)	Х	Si cumple.
	EXO 7. Identificación oficial vigente de la persona física o del resentante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica).	g)	х	Si cumple.

	NOMBRE DEL PARTICIPANTE: EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE Punto de Cumple					
	DOCUMENTACIÓN	referencia 9.2	Si No		Observaciones	
	ASPECTOS LEGALES-ADMINISTRAT	inciso	ļ .			
AN	EXO 4. Interés en participar y datos de contacto	d)	X	T	Si cumple.	
AN	EXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y cumentos anexos:	.,	Х		Si cumple.	
a)	Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		N/A		No aplica.	
b)	Original o copia certificada ante Fedatario Público(será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	e)	N/A		No aplica.	
c)	Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		Х		Si cumple.	
d)	Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE o su representante, con vigencia no mayor a tres meses.		Х		Si cumple.	
e)	Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses.		Х		Si cumple.	
	EXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no usión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	f)	Х		Si cumple.	
	EXO 7. Identificación oficial vigente de la persona física o del resentante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica).	g)	Х		Si cumple.	





NO	MBRE DEL PARTICIPANTE: JESUS CORTES TORRES				
		Punto de	Cumple		
	DOCUMENTACIÓN referencies incis		Si	No	Observaciones
	ASPECTOS LEGALES-ADMINISTRAT	IVOS			
ANI	EXO 4. Interés en participar y datos de contacto	d)	Χ		Si cumple
	EXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y cumentos anexos:		Х		Si cumple.
a)	Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		N/A		No aplica.
b)	Original o copia certificada ante Fedatario Público(será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	е)	N/A		No aplica.
c)	Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		Х		Si cumple.
d)	Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE o su representante, con vigencia no mayor a tres meses.		Х		Si cumple.
e)	Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses.		Х		Si cumple.
	EXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no usión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	f)	Х		Si cumple.
	EXO 7. Identificación oficial vigente de la persona física o del resentante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica).	g)	X		Si cumple.

NO	NOMBRE DEL PARTICIPANTE: MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ					
		Punto de	Cum	ple		
	DOCUMENTACIÓN	referencia 9.2 inciso	Si	No	Observaciones	
	ASPECTOS LEGALES-ADMINISTRAT	IVOS				
ANE	EXO 4. Interés en participar y datos de contacto	d)	Χ		Si cumple.	
	EXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y umentos anexos:		Х		Si cumple.	
a)	Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		N/A		No aplica.	
b)	Original o copia certificada ante Fedatario Público(será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	е)	N/A		No aplica.	
c)	Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		Х		Si cumple.	
d)	Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE o su representante, con vigencia no mayor a tres meses.		Х		Si cumple.	
e)	Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses.		Х		Si cumple.	





ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	f)	Х	Si cumple.
ANEXO 7. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica).	g)	x	Si cumple.

Derivado de los dictámenes legal-administrativo de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** JUAN CARLOS PEREZ PEÑA respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** JESUS CORTES TORRES respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

En razón de lo anterior, los miembros del **COMITÉ** realizaron el análisis de las posturas que los **PARTICIPANTES** presentaron en sus **PROPUESTAS**, arrojando los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	JUAN CARLOS PEREZ PEÑA				
		Punto de	Cum	ple	
DOCU	DOCUMENTACIÓN referencia 9.2 inciso		Si	No	Observaciones
	Aspectos legales-administrativos				
ANEXO 2. Postura económica		a)	Χ		Si cumple
de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00 Bancaria a favor de la Comisió	fa o cheque certificado por un importe //100 M.N), expedido por una Institución on Estatal de Derechos Humanos que deberán ser expedidos en los términos SES	b)	Х		Si cumple
ANEXO 3. Carta de Proposición	1	c)	Χ		Si cumple

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ					
			Cumple			
DOC	JMENTACIÓN	referencia 9.2 inciso	Si	No	Observaciones	
	Aspectos legales-administrativos					
ANEXO 2. Postura económica		a)	Х		Si cumple	
de \$5,000.00 (cinco mil pesos 0 Bancaria a favor de la Comisi	tía o cheque certificado por un importe 0/100 M.N), expedido por una Institución ón Estatal de Derechos Humanos que deberán ser expedidos en los términos ASES	b)	x		Si cumple	
ANEXO 3. Carta de Proposició	n	c)	Х		Si cumple	





NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE					
	,	Punto de	Cum			
DOCU	JMENTACIÓN	referencia 9.2 inciso	Si	No	Observaciones	
	Aspectos legales-administrativos					
ANEXO 2. Postura económica		a)	Χ		Si cumple	
de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00 Bancaria a favor de la Comisio	tía o cheque certificado por un importe 0/100 M.N), expedido por una Institución ón Estatal de Derechos Humanos que deberán ser expedidos en los términos ASES	b)	Х		Si cumple	
ANEXO 3. Carta de Proposició	n	c)	Χ		Si cumple	

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	JESUS CORTES TORRES				
	,	Punto de	Cum		
DOCU	DOCUMENTACIÓN referencia 9.2 inciso		Si	No	Observaciones
	Aspectos legales-administrativos				
ANEXO 2. Postura económica		a)	Χ		Si cumple
de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00 Bancaria a favor de la Comisio	xía o cheque certificado por un importe 0/100 M.N), expedido por una Institución ón Estatal de Derechos Humanos que deberán ser expedidos en los términos ASES	b)	х		Si cumple
ANEXO 3. Carta de Proposición	n	c)	Х		Si cumple

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ				
DOCUMENTACIÓN		Punto de	Cun	nple	
		referencia 9.2 inciso	Si	No	Observaciones
Aspectos legales-administrativos					
ANEXO 2. Postura económica		a)		x	No cumple, la postura presentada por el PARTICIPANTE no cubre el valor de referencia para la venta de los bienes.
importe de \$5,000.00 (cinco mil una Institución Bancaria a favor	ntía o cheque certificado por un pesos 00/100 M.N), expedido por de la Comisión Estatal de Derechos oferta, los cuales deberán ser into 16 de las presentes BASES	b)	X		Si cumple
ANEXO 3. Carta de Proposición		c)	Х		Si cumple

Se informa que los montos ofertados por los **PARTICIPANTES** dentro de sus posturas económicas fueron los siguientes:

NO	PARTICIPANTE	RENGLÓN QUE PARTICIPA	IMPORTE NETO
1	JUAN CARLOS PEREZ PEÑA	1, 2, 3 y 4	Renglón 1 \$22,460.00 (veintidós mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 2 \$8,380.00 (ocho mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 3 \$11,920.00 (once mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 4 \$12,240.00 (doce mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido.





2	JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ	1, 2, 3 y 4	Renglón 1 \$21,500.00 (veintiún mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 2 \$8,000.00 (ocho mil pesos00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 3 \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 4 \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido.
3	EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE	1, 2, 3 y 4	Renglón 1 \$20,960.00 (veinte mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 2 \$7,290.00 (siete mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 3 \$10,680.00 (diez mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 4 \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido.
4	JESUS CORTES TORRES	1, 2, 3 y 4	Renglón 1 \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 2 \$7,360.00 (siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 3 \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 4 \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido.
5	MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ	1, 2, 3 y 4	Renglón 1 \$7.00 (siete pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 2 \$7.00 (siete pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 3 \$7.00 (siete pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 4 \$7.00 (siete pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido.

Derivado de la revisión de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES**, se concluye lo siguiente.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** JUAN CARLOS PEREZ PEÑA, cumple con la documentación solicitada en el punto 9.2 de las **BASES.**

La **PROPUESTA** presentada por el PARTICIPANTE JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ, cumple con la documentación solicitada en el punto 9.2 de las **BASES.**

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE, cumple con la documentación solicitada en el punto 9.2 de las **BASES.**

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** JESUS CORTES TORRES, cumple con la documentación solicitada en el punto 9.2 de las **BASES.**

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ, no cumple, lo anterior en razón a que el participante no cubre el valor de referencia para la venta de los bienes, dentro de su postura económica, por lo que se actualiza el criterio de desechamiento, según lo establecido en el punto 9.1 inciso h) de las **BASES**.

Tercero. Relación de los POSTORES cuyas PROPUESTAS se desecharon y aquellas que resultaron solventes.

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** JUAN CARLOS PEREZ PEÑA, JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ, EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE, JESUS CORTES TORRES, resultaron solventes, así mismo la PROPUESTA del **PARTICIPANTE** MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ resultó no solvente, por lo que se procedió a desecharla de conformidad con lo establecido en el punto 9.1 inciso h) de las **BASES**.





Acorde a lo anterior, en el acto de presentación y apertura de **POSTURAS** se preguntó a los **POSTORES** que cumplieron con todos los requisitos legales-administrativos y postura solicitados (solventes) en las **BASES**, si desean mejorar su postura o puja en por lo menos un porcentaje equivalente al dos por ciento respecto de la mejor **POSTURA**, suscribiendo el FORMATO 1 de las **BASES** como constancia, dejando como resultados las siguientes posturas:

PARTICIPANTE	RENGLÓN QUE PUJA	ULTIMA POSTURA PRESENTADA		
JESUS CORTES TORRES	1, 2, 3 y 4	Renglón 1 \$26,800.00 (veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 2 \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 3 \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 4 \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido.		

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA la VENTA a la persona física JESUS CORTES TORRES, en lo que respecta a la "ENAJENACIÓN DE DESECHO FERROSO VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS", por un monto total de \$113,800.00 (ciento trece mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, relativo a los 4 renglones de los bienes enlistados para venta, ofertando específicamente por el renglón 1 \$26,800.00 (veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido, por el renglón 2 \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido, por el renglón 3 \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido, y por el renglón 4 \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido; así mismo, por tratarse del PARTICIPANTE que ofertó la mejor última postura de compra, cumple con los requisitos financieros y con la documentación legal y administrativa, establecidos en la CONVOCATORIA de ENAJENACIÓN.

Segundo. En cumplimiento al punto 17 de las BASES de la ENAJENACIÓN y al artículo 69, numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el ADQUIRIENTE JESUS CORTES TORRES, tendrá que comparecer a la Dirección General Jurídica de la COMISIÓN para la firma del CONTRATO, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la RESOLUCIÓN de adjudicación de venta.

Tercero. Apercíbase al **ADQUIRIENTE** JESUS CORTES TORRES que de conformidad con el punto 24 de las **BASES** de la **ENAJENACIÓN**, el pago de los bienes enajenados deberá efectuarse mediante orden de ingreso de pago elaborada por la Jefatura de Contabilidad a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que surta efectos la notificación del **FALLO** correspondiente.

Cuarto. De acuerdo al punto 23 y 25 de las **BASES** de la **ENAJENACIÓN**, el **ADQUIRIENTE** deberá retirar los bienes asignados por sus propios medios y recursos, del domicilio señalado en el **ANEXO 1** de las **BASES**, donde se encuentran ubicados, a partir de que se realice el pago correspondiente y que el plazo no exceda del 15 de diciembre de 2023, previa autorización de la Directora Administrativa, quien proporcionará el pase de salida correspondiente; si el **PARTICIPANTE** adjudicado no retira los bienes del domicilio señalado en la fecha límite para tal efecto, a partir del primer día hábil siguiente al 15 de diciembre de 2023, el **ADQUIRIENTE** pagará una penalización de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), por cada día que transcurra sin retirar los bienes.





Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **ADQUIRIENTE** tendrá una vigencia a partir de la fecha de firma y concluirá el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio del tiempo proporcionado para retirar los bienes establecido en el punto 25 de la **CONVOCATORIA**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **ADQUIRIENTE** en los términos establecidos en el punto 15 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **ENAJENACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de la **COMISIÓN** http://cedhj.org.mx/, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, en relación con el acto de presentación y apertura de **POSTURAS**, el **FORMATO 1 DECLARACIÓN DE ÚLTIMA POSTURA CON LA QUE SE DECLARA FINCADA LA ADJUDICACIÓN** y con base en los dictámenes emitidos por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismos que forman parte del expediente respectivo, firmando al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició a las 11:04 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE**.

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Presidente Suplente	
Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo	Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	En funciones de Secretaria Técnica	
Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño	Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Lic. Kathia Orozco Sánchez	Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo partida	Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal	
Mtra. Alicia Ortega Solís	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitada Permanente	
Mtro. Homero Llamas Ceballos	Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitado Permanente	

